

Sunchales, 10 de agosto de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1911 / 2009

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la necesidad de mejorar el Parque Automotor destinado a brindar Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa N°1 de nuestra ciudad cuenta con un camión Ford 7000 modelo 87;

Que existe la posibilidad de adquirir el mencionado camión a un valor y condiciones de pago sumamente conveniente a los intereses municipales;

Que el mismo se encuentra apto para su uso, según se desprende del informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente;

Que la unidad sería destinada a servicios generales, dependiendo del Corralón Municipal;

Que esta situación claramente se encuadra en lo previsto por el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, cuando señala que "Podrá prescindirse de la formalidad de la licitación pública cuando mediare urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo, que haga imposible esperar el resultado de la licitación";

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1911 / 2009

Art. 1°) Autorízase al D.E.M. a prescindir al llamado licitatorio correspondiente, para la compra de un camión marca Ford F-7000 Dominio UDV 309 modelo 1987, motor Nro. PA 6491872 chasis Nro. KB6LGS-26276, cuyas características y cotización figuran en el Anexo I de la presente.-

Art. 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a avanzar en las negociaciones pertinentes para el objetivo

dispuesto en el art. 1° con la Cooperativa N° 1 de la ciudad de Sunchales.-

Art. 3°) Impútanse las erogaciones que demande la compra del mencionado vehículo, a la Partida Bienes de Capital - Subpartida Medios de Transporte y Movilidad, del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de agosto del año dos mil nueve.-